

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, Diputada por A Coruña, **Dña. Carmen NAVARRO LACOPA**, diputada por Albacete, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, **Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, **Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **D. Gabriel ELORRIAGA PISARIK**, Diputado por Madrid, **D. José ORTIZ GALVÁN**, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

La Organización Médica Colegial hizo público el pasado 3 de noviembre de 2022 un documento elaborado por sus Vocalías de Médicos Jóvenes y de Tutores y Colaboradores Docentes en el que solicita “una actuación más eficaz y óptima en el ejercicio de las funciones por parte del Ministerio de Sanidad y Comunidades Autónomas en materia de garantía de calidad de la Formación Sanitaria Especializada”.

En este sentido, la referida Organización Médica Colegial considera necesario que:

1. Se “desarrolle el marco normativo autonómico de la FSE en las comunidades que aún no disponen del mismo, regulando la organización de la docencia y

realizándose una dotación presupuestaria en lo relativo a: comisiones de docencia, jefatura de estudios, tutores principales y de apoyo, personal de apoyo, etc”.

2. Se “actualicen los requisitos para la acreditación de las Unidades Docentes de las distintas especialidades de FSE y se revierta la auto-verificación de los requisitos vía declaración responsable. A su vez, se establezcan criterios para la des-acreditación de las unidades docentes y tutores basados en los mecanismos e indicadores de garantía de la calidad”.

3. Se “reactiven de manera inmediata las auditorías docentes, dotando de una partida presupuestaria suficiente al proyecto para la generación de un sistema de evaluación anual en el que el Ministerio supervise el desarrollo de la formación en las distintas unidades docentes”.

4. “El Ministerio de Sanidad se coordine con las Comunidades Autónomas y se realicen las encuestas anuales de satisfacción de residentes que establece la ley, que estas incluyan no sólo las condiciones docentes sino también las condiciones materiales en las que se desarrolla su labor: número de horas trabajadas, número de guardias, existencia de espacios adecuados de descanso, respeto de las libranzas obligatorias, cumplimiento de los descansos semanales”.

5. Se “publiquen los resultados de las auditorías docentes, así como los resultados de las encuestas de satisfacción y la tasa anual de abandono; y se integren dichos resultados en los sistemas de evaluación de las jefaturas de estudio y tutores, así como de evaluación de las unidades docentes. La presentación anual de los resultados y la propuesta de actividades de mejora en la Comisión de Docencia deberá ser parte integrada del Plan de Gestión de Calidad Docente”.

6. Se “desarrolle un modelo homogéneo de Planes de Gestión Docente para incentivar el desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad en el que se establezcan protocolos para la gestión de incidentes en la docencia, condiciones laborales y situaciones de acoso en las unidades docentes, acompañadas de mecanismos normativos/operativos para su gestión”.

7. Y que “se estudie la introducción de las certificaciones y exámenes de la UEMS como una herramienta del Sistema, tanto para la acreditación de la calidad de los especialistas en formación en España como para su baremación en las distintas fórmulas de gestión de contratación de personal estatutario”.

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Organización Médica Colegial e impulsar, liderar, coordinar, poner en marcha... en algún momento alguna medida de utilidad real para posibilitar “una actuación más eficaz y óptima en materia de garantía de calidad de la Formación Sanitaria Especializada”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto impulsar, liderar, coordinar, poner en marcha...? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Servirá alguna de esas medidas para homogeneizar en todas las Comunidades Autónomas un “marco normativo autonómico, regulando la organización de la docencia y realizándose una dotación presupuestaria en lo relativo a: comisiones de docencia, jefatura de estudios, tutores principales y de apoyo, personal de apoyo, etc”? ¿Y para “actualizar los requisitos para la acreditación de las Unidades Docentes de las distintas especialidades de FSE y se revierta la auto-verificación de los requisitos vía declaración responsable”? ¿Y para establecer “criterios para la des-acreditación de las unidades docentes y tutores basados en los mecanismos e indicadores de garantía de la calidad”? ¿Y para reactivar

“de manera inmediata las auditorías docentes, dotando de una partida presupuestaria suficiente al proyecto para la generación de un sistema de evaluación anual en el que el Ministerio supervise el desarrollo de la formación en las distintas unidades docentes”? ¿Y para realizar “encuestas anuales de satisfacción de residentes que establece la ley, que estas incluyan no sólo las condiciones docentes sino también las condiciones materiales en las que se desarrolla su labor: número de horas trabajadas, número de guardias, existencia de espacios adecuados de descanso, respeto de las libranzas obligatorias, cumplimiento de los descansos semanales”? ¿Y para posibilitar que se “publiquen los resultados de las auditorías docentes, así como los resultados de las encuestas de satisfacción y la tasa anual de abandono; y se integren dichos resultados en los sistemas de evaluación de las jefaturas de estudio y tutores, así como de evaluación de las unidades docentes”? ¿Y para desarrollar “un modelo homogéneo de Planes de Gestión Docente para incentivar el desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad en el que se establezcan protocolos para la gestión de incidentes en la docencia, condiciones laborales y situaciones de acoso en las unidades docentes, acompañadas de mecanismos normativos/operativos para su gestión”? ¿Y para que “se estudie la introducción de las certificaciones y exámenes de la UEMS como una herramienta del Sistema, tanto para la acreditación de la calidad de los especialistas en formación en España como para su baremación en las distintas fórmulas de gestión de contratación de personal estatutario”? ¿Cómo consensuará el Gobierno esas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los profesionales sanitarios? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto impulsar, liderar, coordinar, poner en práctica... esas medidas? ¿Será antes de que concluya la presente legislatura?

De no ser así, ¿Por qué razones?



Madrid, 22 de febrero de 2023

B. Ferrer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]